

LANUS, 23 NOV 2007

DECRETO

Nº 2062 .-

Visto la nota presentada por la Secretaria de Educación y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

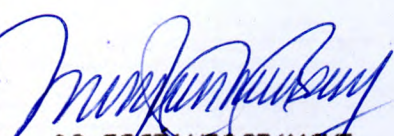
Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente Daniel DONNARUMMA, Legajo N° 14701/7, al área de la Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaria de Salud, con funciones de Electricista Instalador Oficial, Categoría 18, Personal Obrero de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 612, Agrupamiento 6, cumpliendo un horario semanal que la dependencia le asigne y se desempeñaba en el área de la Dirección de Cultura de la Secretaria de Educación y Cultura.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

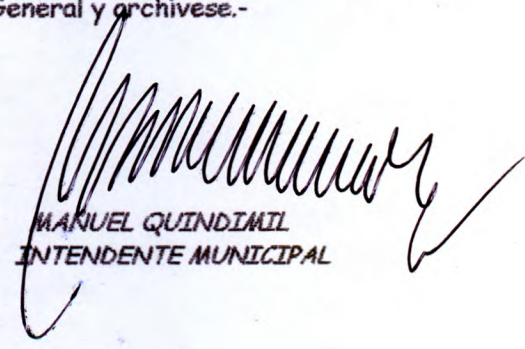
Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Salud y de Educación y Cultura.-

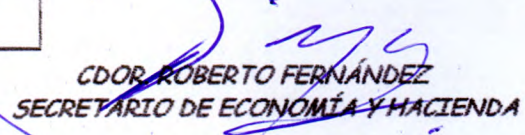
Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

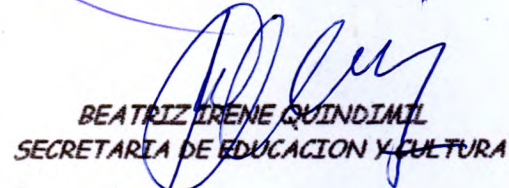
Director Gral. de Personal
Confeccionado

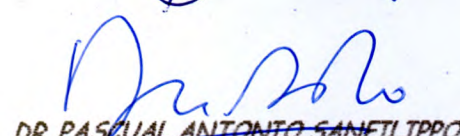

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


BEATRIZ IRENE QUINDIMIL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA


DR. PASQUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

Vista la nota presentada por la Secretaría de Educación y Cultura,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de personal de servicio del agente Daniel DONHARUMMA, Legajo N° 147017, de la Unidad Sanitaria Intermedia Valentin Alsina dependiente de la División de Asistencias del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, con funciones de Especialista Instalador Oficial, Categoría 18, Personal Obrero de la Jurisdicción I, Subdivisión 06, Actividad Central, Oficina 612, Agrupamiento 6, cumpliendo horario semanal que la dependencia le tiene y se desempeñaba en el área de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura.


Artículo 2º - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable General a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007 las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de la presente artículo precedente.

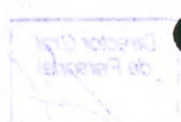
Artículo 3º - El presente será retornado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Salud y de Educación y Cultura.

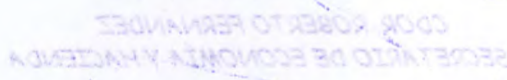
Artículo 4º - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boleín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma se comuniquen a los Departamentos en relación funcional. Tome conocimiento la Dirección General de Personal, Dirección Contable General y Archivos.

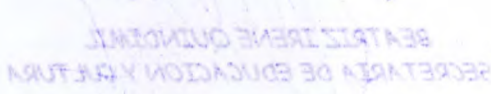

MANUEL QUINDINI
INTENDENTE MUNICIPAL

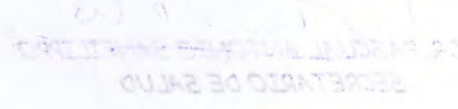



DR. JOSÉ LUIS SIMACH
SECRETARIO DE GOBIERNO


Director General
de Personal


COORD. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA


BEATRIZ IRENE QUINDINI
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA


DR. PASQUEL
SECRETARIO DE SALUD